

Universidad de Costa Rica
Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas
Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas

RES-TEECP-39-2022

Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. En cumplimiento de las atribuciones y disposiciones enunciadas en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas y el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 7 del Reglamento Interno de Elecciones del TEECP (en adelante RIETEECP) que establece la competencia absoluta del TEECP en asuntos electorales.
2. El Artículo 65 del RIETEECP que establece la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para elección de la Fiscalía titular y sus Suplencias como responsabilidad del TEECP.
3. El Artículo 66 del RIETEECP que establece como requisitos para postularse a cargos de Fiscalía Titular o Suplente,

Artículo 66.- Los requisitos para ser elegible al puesto de Fiscalía son los siguientes:

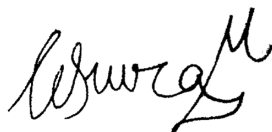
- a. Ser estudiante activo de la Escuela de Ciencias Políticas;
- b. No pertenecer a la Junta Directiva de la AECP.
- c. No pertenecer al TEECP.
- d. No haber participado durante los 12 meses anteriores a la elección del TEECP, como postulante a cualquiera de los puestos de elección del Directorio de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas (AECP) o del Directorio de la FEUCR;
- e. No haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas contempladas en el Estatuto Orgánico de la FEUCR o el Estatuto Orgánico de la AECP, ni por las disposiciones disciplinarias correspondientes de la Universidad de Costa Rica.
- f. No haber sido condenado por delito, cuasidelito o falta, sancionada por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente.

4. La renuncia de Sebastián Villegas Agüero, al puesto de Segunda Suplencia de la Fiscalía. Comunicada por medio de la RES-TEECP-33-2022.
5. La renuncia de Fabricio José Madrigal Castillo, al puesto de Fiscal Titular. Comunicada por medio de la RES-TEECP-34-2022.
6. La elección de Abigail Vindas Rivera, carné C28526. Para ocupar el puesto de Fiscalía Adjunta 1, en Asamblea General de Estudiantes del 17 de febrero de 2023.
7. La renuncia de Mauricio Obregón Rodríguez, al puesto de Representación Titular ante el Consejo Superior Estudiantil. Comunicada por medio de la RES-TEECP-37-2022.
8. La renuncia de Nuria Patricia Araya Porras, al puesto de Secretaría de Finanzas de la Junta Directiva de la AECP. Comunicada por medio de la RES-TEECP-38-2022.

POR TANTO

1. Se convoca a Asamblea General de Estudiantes el día viernes 14 de abril de 2023, al ser las 15:30 horas (3:30 p.m.). En modalidad híbrida, con presencialidad en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica; y opción virtual por medio de la plataforma Zoom.
2. Para la modalidad virtual;
 - a. El registro será previo a la Asamblea con el objetivo de realizar la revisión correspondiente del padrón antes de la Asamblea y poder comenzar a la hora en punto.
3. La propuesta de Agenda será;
 - a. Ratificación de Diana Peña González, como Fiscal General de la AECP. Ratificación de Abigail Vindas Rivera, como Fiscal Adjunta 1 de la AECP.
 - b. Apertura a postulaciones y eventual votación a los puestos: Representación Suplente en el Consejo Superior Estudiantil, puesto pendiente en la Junta Directiva de la AECP.

Dado en modalidad virtual, San Pedro, Montes de Oca, el día once de abril de dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas.



Cristopher Suira Marín
Presidencia



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Oriana María Calderón Montenegro
Vicepresidencia

Alejandro Vargas Chinchilla
Secretaría General

Daniela Isabel Romero Mora
Tesorería

Mauricio de Jesús Bonilla Blanco
Vocalía